

Radicación No. 63-001-31-05-004-2019-00255-00

Constancia secretarial: La secretaria del Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

1. Primera instancia

A cargo de Esimed S.A. y a favor de Ricardo Luis Hernández Silva

| | |
|---------------------------|------------------------|
| 1.1. Agencias en derecho: | \$ 2.000.000.00 |
| 1.2. Gastos | \$ <u>0,00</u> |
| Total | \$ 2.000.000,00 |

2. Segunda instancia:

Sin condena en costas.

Armenia, 12 de diciembre de 2023



Mónica Jheisenlaik Ceballos Medina
Secretaria



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO

Doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | RICARDO LUIS HERNANDEZ SILVA |
| DEMANDADO | ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. |
| RADICADO | 63-001-31-05-004-2019-00255-00 |
| ASUNTO | APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE COSTAS |

Teniendo en cuenta la liquidación de costas efectuada por secretaría, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte APROBACIÓN.

Una vez en firme el presente auto, se ordena el archivo definitivo del expediente, previa anotación en el registro de actuaciones en Justicia XXI.

Comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados (gerencia@consutalento.com notificaciones@consutalento.com angaritag_102@hotmail.com)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Firmado Por:
Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4df10f96c6f8c6161b5b510bde4898a5ed9f63bb4963771d511967ac3f7f34d**

Documento generado en 12/12/2023 06:27:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>